

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Firmado un convenio marco de colaboración entre el INDJ y la UPNA para el desarrollo de actividades deportivas

El acuerdo busca regular el uso de las instalaciones universitarias por parte de federaciones y clubes

Martes, 19 de enero de 2016

Con el fin de lograr una rentabilidad social máxima de sus recursos e instalaciones, la Universidad Pública de Navarra facilitará al Instituto Navarro de Deporte y Juventud (INDJ) la posibilidad de desarrollar en ellas actividades deportivas, lo que incluye el uso de vestuarios y almacenes, en las franjas horarias disponibles.

Con este motivo, el director gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud (INDJ), Rubén Goñi Urroz, y la vicerrectora de Proyección Universitaria y Relaciones Institucionales de la Universidad Pública de Navarra (UPNA), Eloísa Ramírez Vaquero, han firmado hoy martes, 19 de enero, un convenio marco de colaboración que regula estos usos de las instalaciones deportivas universitarias por parte de las federaciones o clubes que carecen de ellas.

Según afirma el texto, *“La capacidad de estas instalaciones permite incrementar en algunos casos la actividad en las mismas e interesa a ambas partes favorecer su mayor uso, fuera siempre del horario y necesidades de la comunidad universitaria”*.

El campus de la universidad cuenta entre sus instalaciones deportivas con un campo de hierba de rugby, un campo de tierra de fútbol, un campo de hierba de fútbol, todos ellos con sus respectivos vestuarios y cuartos de almacén anexos y un pabellón polideportivo.

Condiciones de uso

El texto incluye una serie de cláusulas sobre el procedimiento que deberá seguirse para la gestión de solicitudes, condiciones de uso de las instalaciones, responsabilidades sobre su cuidado y cumplimiento de las normas y obligaciones establecidas.

En ese sentido, antes del inicio de cada temporada las federaciones y clubes solicitarán la correspondiente autorización indicando las



La Universidad conserva el derecho de uso prioritario en las instalaciones, para posibles actividades que organice de forma directa.

instalaciones, número de usuarios previstos y horarios solicitados. En cualquier caso, la Universidad conserva el derecho de uso prioritario en las instalaciones, para posibles actividades que organice de forma directa.

El convenio recoge el compromiso de que clubes y federaciones colaborarán con la UPNA para que los estudiantes, especialmente los Erasmus, puedan entrenar con los equipos usuarios. Además, se trabajará conjuntamente en campañas de promoción de la práctica del deporte femenino y el deporte inclusivo y, desde el INDJ, se alentará a los clubes y federaciones a que promuevan convenios con la UPNA que faciliten que los estudiantes de fisioterapia del campus de la UPNA en Tudela puedan hacer prácticas.

Asimismo, se establece que la UPNA aplicará a las actividades promovidas por el INDJ, al amparo de este convenio, un descuento en los precios públicos establecidos por la universidad que podrá alcanzar hasta el 50%. Asimismo, las federaciones o clubes usuarios deberán abonar los gastos adicionales específicos que puedan surgir derivados de la actividad (ampliación de apertura de las instalaciones, trabajos especiales de preparación, limpieza por celebración de partidos, etc.), siendo responsabilidad exclusiva de las federaciones y clubes el abono de los gastos ocasionados.

El acuerdo de colaboración entra en vigor en el momento de su firma y su vigencia es indefinida, salvo renuncia escrita y expresa de la UPNA o del INDJ.